



BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA REDACCIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL FUTURO HIMNO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El Ayuntamiento de Los Villares quiere potenciar, afianzar y divulgar los hechos y motivos que dan identidad al municipio, los cuales están ligados a su cultura, historia, tradiciones, geografía, paisaje y valores de su gente, además de aquellas otras manifestaciones artísticas y culturales que establecen un vínculo hacia la tierra que vio nacer a sus hombres y mujeres o que los acogió.

Careciendo Los Villares de un Himno que constituya un importante signo de identificación colectiva y que contribuya a la integración de su población, por la presente se convoca Concurso Público para la elaboración de la letra y música del Himno del municipio de Los Villares, que se regirá por las siguientes.

BASES:

Primera: Constituye el objeto de las presentes bases la convocatoria de un concurso de ideas para la redacción de la letra y música del futuro Himno de Los Villares, conforme a lo establecido en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Segunda: El presente Concurso tendrá carácter abierto y público, pudiendo participar en el mismo todas las personas mayores de 16 años, así como clubes, asociaciones, colegios, etc. Tanto si se trata de personas físicas, como jurídicas (centros o colectivos de cualquier clase), sólo se admitirán una proposición por cada uno de ellos.

Tercera: El plazo para la presentación de las propuestas se iniciará con la exposición pública de la presente convocatoria, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, página web y demás lugares de concurrencia pública que permita su máxima difusión y finalizará transcurridos dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

Cuarta: La composición y letra deberá ser en español, original, inédita, de fácil entonación y en su composición poética resaltarán aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, o valores del municipio de Los Villares. Así mismo, en la composición deberán recogerse sonos que al escucharlos recuerden la música tradicional de Los Villares (Jota, Aceitunera) como signos de identidad.

Las características principales de la letra serán:

- Escrito en verso.



- Los versos se organizarán en estrofas.
- Puede presentar versos rimados.
- Contendrá un coro o estribillo que se repita entre las estrofas.
- Ha de tener un tono solemne.
- Puede ser leído, pero su mayor fuerza se expresará al ser interpretado musicalmente.
- Recogerá el sentir de la mayoría de la población.

Quinta: La música podrá pertenecer a cualquier género y estilo siempre y cuando respete la propuesta de valores culturales de identidad e inclusión. De melodía original, inédita y sencilla, y adaptada o con capacidad de adaptación para que pueda ser interpretada por banda municipal.

Sexta: Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, sin datos personales del autor, debiendo únicamente expresar en el exterior del sobre “CONCURSO HIMNO DE LOS VILLARES” y un pseudónimo, quedando descalificada la propuesta que presente datos identificativos en el exterior.

El sobre debe incluir:

- Dos copias de la letra del Himno en papel, organizada en orden de aparición en el Himno, en versos y en estrofas, indicando cuál de ellas es el estribillo.
- Dos copias en formato papel de una breve explicación del mensaje expresado en la letra, que ayude a su comprensión y legitimidad de la obra.
- Dos copias de la música en formato papel en hoja pentagramada o con cualquier tipo de escritura o grafía que permita reconocer la melodía y el ritmo.
- Dos copias de CD grabado en MP3 conteniendo la grabación del Himno tal y como quedaría en su formato final.
- Otro sobre de menor tamaño, en su parte exterior también se expresará el pseudónimo, y en el interior se incluirán los datos identificativos del autor; este sobre permanecerá cerrado a efectos de no conocer la identidad del autor hasta que se produzca el fallo definitivo del jurado.

Los trabajos se presentarán, dentro del plazo establecido al efecto, en el Registro General del Ayuntamiento de Los Villares, sito en Plaza de la Constitución nº1, Los Villares (Jaén), durante el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Séptima: El Jurado conforme al artículo 6 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales:



- D. Victoriano Muñoz Rueda, Cronista Oficial del municipio de Los Villares.
- D. Juan Carlos del Pino Bueno, Director de la Banda de Música "Pedro Morales" de Lopera y la Banda Municipal de Música de Torreblascopedro.
- D. Ildfonso Mariscal Lorente, Profesor de Música.
- D^a. María Elena Gutiérrez Domingo, Concejala de Cultura.

- Secretario: El/la de la Corporación Municipal o funcionario/a que legalmente le sustituya, que actuará con voz y sin voto.

Octava: Los criterios de calificación en base a los cuales se realizará la selección, serán los siguientes:

- Creatividad y originalidad.
- Mensaje y significación.
- Capacidad de identificación con el municipio.

Novena: Finalizado el plazo de presentación de los trabajos, el procedimiento de elección se compondrá de dos fases. El Jurado se reunirá en el plazo de un mes para comenzar con la primera de ellas.

Fases:

- A) Una primera fase: En la que el Jurado realizará una selección entre los himnos presentados que cumplan con los criterios establecidos en los apartados cuarto, quinto y sexto de las presentes bases. Si de dicha selección, resultara seleccionado más de un trabajo, y con un máximo de tres, se pasará a la segunda fase.
- B) Una segunda fase: De participación ciudadana, de forma que las propuestas que eleve el jurado, con un máximo de tres, se someterán a votación de los vecinos del municipio (entendiéndose por vecino la denominación que realiza la legislación vigente al efecto). Dicha votación se realizará por medios telemáticos, y para la misma se dispondrá de un sistema que garantice su correcto desarrollo. Para ello, serán colgadas en la web del Ayuntamiento el/las compilaciones en el/los formato/s que resulte/n más adecuados.

La propuesta más votada en esta fase será la que resulte elegida para representar el Himno de Los Villares.



En caso de que sólo exista un trabajo que cumpla los criterios establecidos en las bases, no habrá lugar a la segunda fase.

El fallo del concurso de ideas, será motivado e inapelable, sin perjuicio de que el concurso pueda quedar desierto.

Décima: El autor del trabajo que sea nombrado ganador de concurso, por el Ayuntamiento de Los Villares, será objeto de un acto de reconocimiento público en el que se le entregará un diploma acreditativo y un obsequio.

Undécima: Serán cedidos automáticamente al Ayuntamiento de Los Villares todos los derechos de propiedad intelectual que pudieren derivarse de la letra y música ganadora del concurso, y que, por tanto, se convertirá en el “Himno del Municipio”.

Duodécima: Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Los Villares, a